

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SANTA FE

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE		
CONCEJO MUNICIPAL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SANTA FE		
30 JUN 2021		
HORA		
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL		



RESOLUCION Nº **22444**

VISTO:

El expediente CO-0062-01719912-6 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la secretaría que corresponda, para desmalezar y limpiar calle Hermanos Madeo al 8.500, Barrio Liceo Norte.

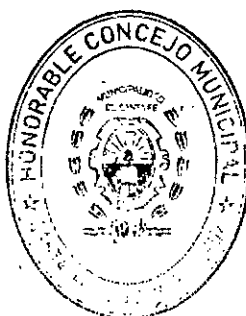
Art. 2º: De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 24 de junio de 2021.-



SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE SANTA FE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-017199126(PC)

15-07-21

PROMULGADA POR DECRETO N°: Tácta
FECHA: 15-07-2021
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL